RV: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CONTRATO_No.CO1.PCCNTR.3143441-2021_CEYCO_INGENIERIA_S.A.S.

ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Lun 2/09/2024 8:53 AM
Para:SONIA CONSTANZA URREGO GONZALEZ <scurrego@educacionbogota.gov.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)
AP3S4.pdf; CAP_CTO_3143441-2021_AP3S4.docx; E-2024-132229_POLIZA.pdf; E-2024-133474_POLIZA.pdf;

Aprobado, continuar tramite.

Cordialmente,

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: SONIA CONSTANZA URREGO GONZALEZ <scurrego@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de septiembre de 2024 8:46
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Asunto: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CONTRATO_No.CO1.PCCNTR.3143441-2021_CEYCO_INGENIERIA_S.A.S.

Doctora Ana María, cordial saludo.

En atención al asunto remito CAP Acta de Prórroga No.3 a la Supervisión No.4 de fecha 21 de agosto de 2024 del Contrato de Interventoría No.3143441 del 30 de diciembre de 2021.

La póliza ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
15-44-101255631

Número de anexo:
28

Fecha de expedición:
miércoles, 28 de agosto de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Tomador:
CEYCO INGENIERIA S A S

Inicio de vigencia:
jueves, 24 de febrero de 2022

Fin vigencia:
lunes, 1 de noviembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 202.208.103

Consultar de nuevo

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082, la vigencia de este amparo debe ser por el plazo de ejecución y hasta la Liquidación del contrato.	**DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.2.3.1.12.** *Suficiencia de la garantía de* ***cumplimiento***. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por política de la SED se estableció que el porcentaje a amparar de dicha garantía corresponda al 20%, considerando además que el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 establece como porcentaje mínimo para este amparo el 10% del valor total del contrato y que adicionalmente, el presupuesto oficial estimado es inferior a 1.000.000 de SMMLV.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	**DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.2.3.1.13. *Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.*** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	**DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.2.3.1.15. *Suficiencia de la garantía de la calidad del servicio.*** *En atención a que el contratista seleccionado mediante el presente Concurso de Méritos deberá prestar un servicio como INTERVENTOR, la SED requiere garantía que ampare la calidad de dicho servicio, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.*

Cordialmente,

Sonia Constanza Urrego González
Profesional Universitario - Oficina de Contratos
Avenida Calle 26 No 66-63
PBX: 3241000
Celular 310 8816331
Bogotá D.C.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: Código Depende. -Consecutivo

FECHA: / /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **JOSE MAURICIO BAQUERO BELTRAN** Aprobación SECOP II
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.3143441 del 30 de diciembre de 2021
Proceso No. SED-CM-A-DCCEE-095-2021
CEYCO INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.160.387-5

FECHA DE APROBACION: 2 de septiembre de 2024

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar el Acta de Prórroga No.3 a la Supervisión No.4 de fecha 21 de agosto de 2024, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO: E-2024-132229 del 28 de agosto de 2024
E-2024-133474 del 30 de agosto de 2024
GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN
AFIANZADO O TOMADOR: **CEYCO INGENIERIA S.A.S.**
GARANTIAS Cumplimiento No. 15-44-101255631, Anexo No.28, Expedida: 28/08/2024.

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2022	01/05/2025	$ 80.883.241.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/02/2022	01/11/2027	$ 40.441.620.50
CALIDAD DEL SERVICIO	2402/2022	01/03/2025	$ 80.883.241.00

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de la ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró; Sonia Constanza Urrego González - Profesional Universitario

Original: Archivo Expediente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**PLANTILLA DATOS COMPLEMENTARIOS PETICIONES CIUDADANAS**

Fecha:	**28/08/2024**	**Hora:**	**8:31AM**	**Canal:**	
Medio de actualización o consulta	SIGA				
Numero de radicado	**E-2024-132229**	**Responsable OSC**	**Fernanda Trujillo**		

Descripción datos complementarios:

Se realiza gestión telefónica al número registrado 3174396249 donde se establece contacto con la entidad CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS brindamos ley de Habeas Data y le indicamos que el motivo de la llamada corresponde a la ampliación de información de su petición, ya que, no se encuentra cargado el documento adjunto.

Se realiza envió del correo redcontacto@educacionbogota.gov.co y se obtiene respuesta por parte de la entidad.

Bogotá D.C., 28 de agosto del 2024

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Atn. Ing. Luis Antonio Pinzón
Supervisión
Arq. José Obdulio Martínez
Apoyo a la supervisión
Dra. Ana María Briceño
Oficina de contratos
jomartinez@educacionbogota.gov.co; contactenos@educacionbogota.gov.co
ana.briceno@educacionbogota.gov.co

REF: *Interventoría integral a los contratos de elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de colegios nuevos en diferentes localidades del distrito capital. (interventoría Alfonso Jaramillo).*

Asunto: Respuesta al correo electrónico del 22 de agosto de 2024 remisión actas de prorroga 3 a la suspensión 4 y solicitud de pólizas de interventoría.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en función de nuestras obligaciones contractuales, se remiten las pólizas actualizadas de acuerdo con la prórroga 3 a la suspensión No. 4 del contrato de interventoría. A continuación, se remite un cuadro de verificación:

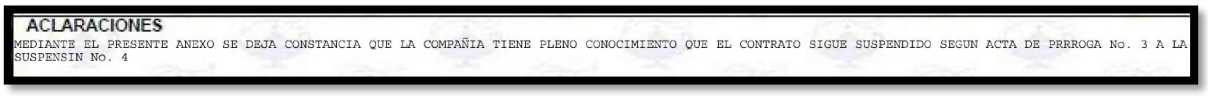
Valor de contrato	$ 404.416.205,00
Plazo de ejecución inicial	8 MESES
Fecha de inicio	24/02/2022
Fecha de prorroga 3 a la Suspensión 4	21/08/2024
Fecha de reinicio	20/10/2024
Fecha de terminación	1/11/2024
Póliza de cumplimiento No.	15-44-101255631
Anexo No.	28

CONTRACTUAL		**AMPAROS**			**CUMPLE**	
Garantías	Descripción	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valar asegurado	**SI**	**NO**

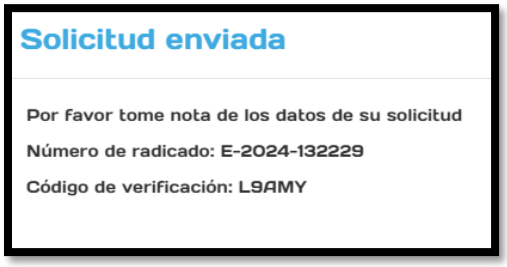
Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia | +57 601 7580765 +57 3174396249 | ingenieria@ceycorp.com

Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082, la vigencia de este amparo debe ser por el plazo de ejecución y hasta la Liquidación del contrato.	24/02/2022	1/05/2025	$ 80.883.241,00	X	
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	24/02/2022	1/03/2025	$ 80.883.241,00	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato Por el plazo del contrato y tres (3) años más	24/02/2022	1/11/2027	$ 40.441.620,50	X	

Del mismo modo, se reseña la nota aclaratoria que se encuentra descrita en la póliza, anexo 28, en la cual la aseguradora da constancia del conocimiento del hecho administrativo; manifestando lo siguiente:


ACLARACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE PLENO CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATO SIGUE SUSPENDIDO SEGUN ACTA DE PRRROGA No. 3 A LA SUSPENSIN No. 4

Por otro lado, se aclara que las pólizas fueron cargadas en la plataforma SECOP 2 para la correspondiente aprobación. Adicionalmente, se radica en la página destinada para tal fin por la SED, tal como se muestra a continuación:


Solicitud enviada

Por favor tome nota de los datos de su solicitud

Número de radicado: E-2024-132229

Código de verificación: L9AMY

Adicionalmente, se remite al correo de "contáctenos" como correo oficial de radicaciones ante la SED, aclarando que dicho correo genera un radicado.

Agradecemos su atención, y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Cordialmente,

CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=GUILLERMO ANDRES, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=79938883, cn=CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2024.002.20964

GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CEYCO Ingeniería S.A.S.

Anexo: 2 folios (póliza de cumplimiento 15-44-101255631).

Realizó: Ing. Fabio Macea.

Fabio Andres Macea Ortiz

Firmado digitalmente por Fabio Andres Macea Ortiz
Fecha: 2024.08.28 17:33:03 -05'00'

Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia | +57 601 7580765 +57 3174396249 | ingenieria@ceycorp.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101255631	28

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	08	2024	24	02	2022	00:00	01	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CEYCO INGENIERIA S A S	NIT: 900.160.387-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 171 NRO. 56 A - 05	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7580765

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No CO1.PCCNTR.3143441
OBJETO:INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. (INTERVENTORIA ALFONSO JARAMILLO)

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2022	01/05/2025	$80,883,241.00	$80,883,241.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2022	01/03/2025	$80,883,241.00	$80,883,241.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/02/2022	01/11/2027	$40,441,620.50	$40,441,620.50

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE PLENO CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATO SIGUE SUSPENDIDO SEGUN ACTA DE PRRROGA No. 3 A LA SUSPENSIN No. 4

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******49,194.00	$ *******8,000.00	$ ******10,867.00	$ ***********68,061.00	$ ******202,208,102.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAVIZA ASESORES DE SEGUROS LTDA.	164141	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

15-44-101255631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=GUILLERMO ANDRES, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=79938883, cn=CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2024.002.20964

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101255631	28

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	08	2024	24	02	2022	00:00	01	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CEYCO INGENIERIA S A S		**NIT: 900.160.387-5**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 171 NRO. 56 A - 05		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7580765

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AV DORADO NRO. 66 - 63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101255631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=GUILLERMO ANDRES, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=79938883, cn=CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2024.002.20964

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De: ingenieria@ceycorp.com
Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2024 8:55 a. m.
Para: ana.briceno@educacionbogota.gov.co; contactenos@educacionbogota.gov.co; jomartinez@educacionbogota.gov.co
Asunto: Comunicado INT-SED3143441-721 "Respuesta al correo electrónico del 22 de agosto de 2024 remisión actas de prorroga 3 a la suspensión 4 y solicitud de pólizas de interventoría".
Datos adjuntos: INT-SED3143441-721_C.pdf; 101255631-28 (pólizas Alfonso Jaramillo).pdf

Warning This email contains suspicious content. Please take care to proceed.

Cordial saludo,

Por medio del presente, trasladamos el comunicado del asunto para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

CEYCO INGENIERIA
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN
KONN ingeniería
+57 601 7580765 - +57 317 4396249
ingenieria@ceycorp.com
Calle 171 No 56ª - 05, Bogotá, Colombia

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico. Este mensaje está destinado exclusivamente a su destinatario y puede contener información confidencial y protegida por un privilegio profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. El correo electrónico de Internet no garantiza la confidencialidad ni la correcta recepción de los mensajes enviados. Si este mensaje es recibido por error, notifíquenoslo inmediatamente por correo electrónico o por teléfono y elimínelo.

Envía: Fabio Macea.
Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Powered by Dexon BPM

Bogotá D.C., 28 de agosto del 2024

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Atn. Ing. Luis Antonio Pinzón
Supervisión
Arq. José Obdulio Martínez
Apoyo a la supervisión
Dra. Ana María Briceño
Oficina de contratos
jomartinez@educacionbogota.gov.co; contactenos@educacionbogota.gov.co
ana.briceno@educacionbogota.gov.co

REF: *Interventoría integral a los contratos de elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de colegios nuevos en diferentes localidades del distrito capital. (interventoría Alfonso Jaramillo).*

Asunto: Respuesta al correo electrónico del 22 de agosto de 2024 remisión actas de prorroga 3 a la suspensión 4 y solicitud de pólizas de interventoría.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en función de nuestras obligaciones contractuales, se remiten las pólizas actualizadas de acuerdo con la prórroga 3 a la suspensión No. 4 del contrato de interventoría. A continuación, se remite un cuadro de verificación:

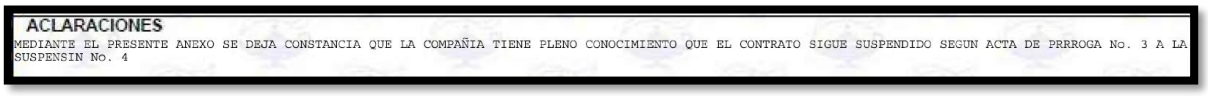
Valor de contrato	$ 404.416.205,00
Plazo de ejecución inicial	8 MESES
Fecha de inicio	24/02/2022
Fecha de prorroga 3 a la Suspensión 4	21/08/2024
Fecha de reinicio	20/10/2024
Fecha de terminación	1/11/2024
Póliza de cumplimiento No.	15-44-101255631
Anexo No.	28

CONTRACTUAL		**AMPAROS**			**CUMPLE**	
Garantías	Descripción	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valar asegurado	**SI**	**NO**

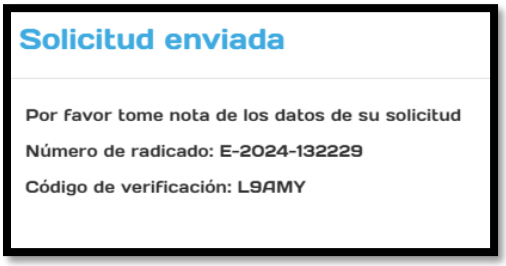
Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia | +57 601 7580765 +57 3174396249 | ingenieria@ceycorp.com

Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082, la vigencia de este amparo debe ser por el plazo de ejecución y hasta la Liquidación del contrato.	24/02/2022	1/05/2025	$ 80.883.241,00	X	
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	24/02/2022	1/03/2025	$ 80.883.241,00	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato Por el plazo del contrato y tres (3) años más	24/02/2022	1/11/2027	$ 40.441.620,50	X	

Del mismo modo, se reseña la nota aclaratoria que se encuentra descrita en la póliza, anexo 28, en la cual la aseguradora da constancia del conocimiento del hecho administrativo; manifestando lo siguiente:


ACLARACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE PLENO CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATO SIGUE SUSPENDIDO SEGUN ACTA DE PRRROGA No. 3 A LA SUSPENSIN No. 4

Por otro lado, se aclara que las pólizas fueron cargadas en la plataforma SECOP 2 para la correspondiente aprobación. Adicionalmente, se radica en la página destinada para tal fin por la SED, tal como se muestra a continuación:


Solicitud enviada

Por favor tome nota de los datos de su solicitud

Número de radicado: E-2024-132229

Código de verificación: L9AMY

Adicionalmente, se remite al correo de "contáctenos" como correo oficial de radicaciones ante la SED, aclarando que dicho correo genera un radicado.

Agradecemos su atención, y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Cordialmente,

CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=GUILLERMO ANDRES, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=79938883, cn=CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2024.002.20964

GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CEYCO Ingeniería S.A.S.

Anexo: 2 folios (póliza de cumplimiento 15-44-101255631).

Realizó: Ing. Fabio Macea.

Fabio Andres Macea Ortiz

Firmado digitalmente por Fabio Andres Macea Ortiz
Fecha: 2024.08.28 17:33:03 -05'00'

Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia | +57 601 7580765 +57 3174396249 | ingenieria@ceycorp.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101255631	28

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	08	2024	24	02	2022	00:00	01	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CEYCO INGENIERIA S A S	NIT: 900.160.387-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 171 NRO. 56 A - 05	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7580765

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No CO1.PCCNTR.3143441
OBJETO:INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. (INTERVENTORIA ALFONSO JARAMILLO)

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2022	01/05/2025	$80,883,241.00	$80,883,241.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2022	01/03/2025	$80,883,241.00	$80,883,241.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/02/2022	01/11/2027	$40,441,620.50	$40,441,620.50

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE PLENO CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATO SIGUE SUSPENDIDO SEGUN ACTA DE PRRROGA No. 3 A LA SUSPENSIN No. 4

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******49,194.00	$ *******8,000.00	$ ******10,867.00	$ ***********68,061.00	$ ******202,208,102.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAVIZA ASESORES DE SEGUROS LTDA.	164141	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

15-44-101255631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=GUILLERMO ANDRES, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=79938883, cn=CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2024.002.20964

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101255631	28

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	08	2024	24	02	2022	00:00	01	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CEYCO INGENIERIA S A S		**NIT: 900.160.387-5**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 171 NRO. 56 A - 05		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7580765

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AV DORADO NRO. 66 - 63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101255631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=GUILLERMO ANDRES, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=79938883, cn=CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2024.002.20964

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA